



RESOLUCIÓN EXENTA Nº

015-645

REF: AUTORIZA PAGO DE FACTURA Nº 12847 A
BANCO DE CHILE.

PUERTO MONTT,

03 NOV 2017

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley Nº 20.981 de Presupuesto del Sector Público para el año 2017, el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971, de Educación, Decreto Nº 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución Nº 1.600, de 2008 modificada por Resolución Nº 10 del mes de febrero de 2017, ambas de la Contraloría General de la República; Resoluciones Nº 015/011, del 19 de mayo de 2017, Nº 015/017 de fecha 23 de enero de 2015 y Resolución Exenta Nº 015/0907 del 30 de diciembre de 2015, que Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones de Bienes, para la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Cesión Mediante Anotación en el Registro Público Electrónico de Transferencia de Crédito, de fecha 20 de octubre de 2017, para los efectos del artículo 9 de la Ley Nº 19.983, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Orden de Compra Nº 853-486-CM17, de fecha 10 de julio de 2017, la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI, contrato al proveedor **Comercializadora Rincón Didáctico Ltda., RUT Nº 76.080.432-0**, en el marco de la compra de MATERIAL FUNGIBLE, para Jardines Infantiles de la Region de Los Lagos.

2.- Que, con fecha 22 de septiembre de 2017, fue recepcionada en la Dirección Regional de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, factura Nº 12847, por un monto de \$4.382.938.- (cuatro millones trescientos ochenta y dos mil novecientos treinta y ocho pesos), correspondiente a compra de MATERIAL FUNGIBLE, para Jardines Infantiles de la Region de Los Lagos.

3.- Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 9, inciso segundo, de la Ley Nº 19.983, el Servicio de Impuestos Internos, en su registro público electrónico de transferencias de créditos contenidos en facturas electrónicas, certifica que; **Comercializadora Rincón Didáctico Ltda.**, ha transferido en **CESIÓN** al cesionario **BANCO DE CHILE, RUT Nº 97.004.000-5**, con domicilio en Nueva Los Leones Nº 017, Providencia, Santiago, el crédito contenido en la factura electrónica Nº 12847. Sociedad esta última, a la que deberá efectuarse el pago para que el referido documento se entienda pagado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1902 del Código Civil y artículo 162 del Código de Comercio.



4.- Que, la citada cesión se ajusta a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, Ley N° 19.983 y demás normas de rigor, que dan cuenta de la libre cesión del crédito que emana de una factura mientras se cumplan los requisitos que la normativa citada contempla.

5.- Que, mediante Resolución Exenta N° 015/628 de fecha 24 de octubre de 2017, se aplicó el proveedor **Comercializadora Rincón Didáctico Ltda.** Rut: 76.080.432-0, una multa ascendente a la suma de \$368.310 (trescientos sesenta y ocho mil trescientos diez pesos), por atraso en la entrega de los productos adquiridos.

6.- Que, en virtud de lo expuesto en los considerandos anteriores, es procedente efectuar el pago de la factura N° 12847 a **BANCO DE CHILE**, actual poseedor del crédito.

7.- Que, es necesario dictar un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- **AUTORÍCESE** el pago de la factura N° 12847 de fecha 22 de agosto del 2017, emitida por **Comercializadora Rincón Didáctico Ltda.**, y cedida a **BANCO DE CHILE, RUT N° 97.004.000-5**, domiciliado en Nueva Los Leones N° 017, Providencia, Santiago, en el marco de compra de MATERIAL FUNGIBLE, para Jardines Infantiles de la Region de Los Lagos.

2.- Descuéntese multa de \$368.310.- según considerando N° 5 de este acto administrativo.

3.- **PÁGUESE** a **BANCO DE CHILE, RUT N° 97.004.000-5**, la suma de \$4.014.628.- (cuatro millones catorce mil seiscientos veinte y ocho pesos).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



SUS/DCM/MRR/RMC/rmc
Distribución

BANCO DE CHILE (Nueva Los Leones N° 017, Providencia, Santiago)

Subdirección de Asesoría Jurídica

Subdirección de Recursos Financieros

Seguimiento y Control

Oficina de partes ✓



CERTIFICADO DE ANOTACIÓN EN EL REGISTRO

Con fecha 24-10-2017, el Servicio de Impuestos Internos certifica que, el cedente **COMERCIALIZADORA RINCON DIDACTICO LTDA.**, RUT N° **76080432-0**, domiciliado en **CANDELARIA GOYENECHEA 3900 OF.202 VITACU**, ha transferido al cesionario **Banco de Chile**, RUT N° **97004000-5**, domiciliado en **NUEVA LOS LEONES 017**, anotando el archivo electrónico de cesión en el Registro Público Electrónico de Transferencia de Créditos, con la siguiente información:

La información relativa al deudor y al documento, se indica a continuación:

Nombre o Razón Social del Deudor:	JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
Vigencia de la Anotación Fecha Inicio:	VIGENTE 20-10-2017 10:22:36
Fecha último vencimiento:	21-09-2017 00:00:00
Monto cedido:	\$ 4.382.938

RUT Emisor del Documento	76080432-0
Documento	Factura Electrónica
N° de Folio	12847
Fecha del Documento	22-08-2017 00:00:00
Monto del Documento	\$ 4.382.938



FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE
CERTIFICADO

Nombre: _____
N° de RUT: _____
Fecha del certificado: 24-10-2017 14:58:06

[Imprimir](#) [Cerrar](#)



Comercializadora Rincon Didactico Ltda.
 Importacion, venta y comercializacion de material educativo
 Candelaria Goyenechea 3900 Of.202/Itacura - Santiago
 Teléfono: (02) 2955 2369

Teléfono: (02) 2244 5381
 Email: ventas@rincondidactico.cl

RUT: 76.080.432-0
FACTURA ELECTRÓNICA
N° 0000012847

S.I.I.- SANTIAGO ORIENTE

Razón Social	JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES-PUERTO MONTT	RUT	70.072.600-2
Dirección	Rengifo 830	Fecha	22/08/2017
Comuna	PUERTO MONTT	Vto.	30 DIAS
Giro	Educacion	F. Pago	21/09/2017
Despacho		Fono	

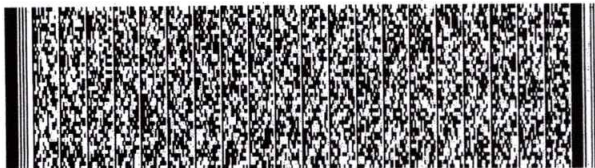
Guías	Órdenes de Compra
GDV-0000013506	853-486-CM17

Cantidad	Producto	Unidad	P.uni sin Dto.	Dto.%	Total con Dto.
246	PAPEL MANUAL PAPIRO	UN	6.018	3,00%	1.436.015
65	PAPEL MANUAL ANTIGÜEDAD	UN	6.018	3,00%	379.435
91	PAPEL MANUAL CON TEXTURA	UN	10.710	3,00%	945.372
158	PAPEL MANUAL TEXTURA SÍMIL TELA	UN	6.018	3,00%	922.319

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
OFICINA DE PARTES
 Folio: 1361 N° _____
 Fecha: RECIBIDO 22 SEP 2017

Son: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO Pesos-----

SUBTOTAL	3.683.141
DCTO.GLOBAL	0
EXENTO	0
NETO	3.683.141
IVA 19%	699.797
TOTAL	4.382.938



Nota:
 DESPACHO CAMINO ALERCE SECTOR
 LA VARA FRENTE AL COLEGIO INNO
 VASUR CONTACTO JAIMECOLIL FONOS
 983719165

TIMBRE ELECTRÓNICO S.I.I.
 Res. 72 del 19/06/2012
 Verifique documento en: www.sii.cl

Nombre	RUT	Recinto	Fecha	Firma
--------	-----	---------	-------	-------



RESOLUCION EXENTA: 015- 628

REF.: APLICA MULTA A PROVEEDOR COMERCIALIZADORA RINCON DIDACTICO LTDA. POR EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS QUE SE INDICAN.

PUERTO MONTT, 24 OCT 2017

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley 1/19.643 de 2.000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.981 de Presupuesto del Sector Público para el año 2017, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600 de 2008, modificada por Resolución N° 10 de 2017 ambas de Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/011 del 19 de mayo de 2017 y Resolución N° 015/017 del 23 de enero de 2015; Resolución Exenta N° 015/907 del 30 de Diciembre 2015 que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Orden de Compra N° 853-486-CM17 de fecha 10 de julio de 2017, la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI, realizo adquisición de MATERIAL FUNGIBLE al proveedor **COMERCIALIZADORA RINCON DIDACTICO LTDA.**, RUT N° **76.080.432-0**, para la Región de Los Lagos.

2.- Que, el plazo de entrega de los servicios según Orden de Compra N° 853-486-CM17 correspondía el 24 de julio de 2017.

3.- Que, por motivos ajenos a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el proveedor: **COMERCIALIZADORA RINCON DIDACTICO LTDA.**, no hace entrega de los artículos en el plazo otorgado, haciendo entrega el día 10 de agosto de 2017, según recuadro indicado en el considerando N° 6 de este acto administrativo y según consta en Guía de Despacho Electrónica N° 13506 y N° 13639.

4.- Que, de acuerdo a lo señalado en el punto Sanciones y Multas de la Licitación Publica ID N° 2239-17-LP14, "Las multas por atraso en la entrega se aplicarán por cada día hábil de atraso, y se calcularán como un 1% del valor neto del producto solicitado y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas respecto del plazo de entrega establecido en la ficha del proveedor con un tope de 10 días hábiles."

5.- Que, mediante Oficio Ordinario N° 015-1627 de fecha 06 de octubre del 2017 se notificó al proveedor la aplicación de la citada multa mediante correspondencia enviada con fecha 10 de octubre del 2017, otorgándole el plazo de 5 días hábiles para efectuar sus descargos sin que a la fecha haya un pronunciamiento de su parte en tal sentido.

6.-Que, procede la aplicación de multa equivalente al 1% del valor neto por cada día hábil de atraso de la entrega en la fecha acordada, según el siguiente detalle:

Elemento	Fecha Acordada de Entrega	Fecha Real de Entrega	Cantidad Entregada	Días hábiles de atraso	Valor total Neto	1,0% multa diaria	Valor Total Multa
Papel manual papiro	24-07-2017	10-08-2017	246	10	1.436.015	14.360	143.600
Papel manual antigüedad	24-07-2017	10-08-2017	65	10	379.435	3.794	37.940
Papel manual con textura	24-07-2017	10-08-2017	91	10	945.372	9.454	94.540
Papel manual textura simil tela	24-07-2017	10-08-2017	158	10	922.319	9.223	92.230
Marcadores 12 unidades	24-07-2017	10-08-2017	25	10	73.962	740	7.400
VALOR TOTAL MULTA							375.710

7.- Que, es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO

1º Aplíquese al Proveedor: **COMERCIALIZADORA RINCON DIDACTICO LTDA.**, RUT N° 76.080.432-0, una multa ascendente a la suma de \$ **375.710.-** (trescientos setenta y cinco mil setecientos diez pesos), por el atraso en la entrega de los productos adquiridos mediante orden de compra N° 853-486-CM17.

2º Descuéntese al proveedor: **COMERCIALIZADORA RINCON DIDACTICO LTDA.**, una multa ascendente a la suma de \$ **375.710.-** (trescientos setenta y cinco mil setecientos diez pesos), del respectivo pago, por el atraso en la entrega de los productos adquiridos.

3º Notifíquese de la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante carta certificada y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SUS/DCM/NRE/MRR/RMC/rmc.

Distribución:

- Proveedor
- Rec. Financieros
- Seguimiento y Control
- Oficina de Partes